INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE UMÁN

ACTA DE SESIÓN

SESIÓN ESPECIAL

CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE
UMÁN
PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO
2020-2021

En el municipio de Umán, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con veinte minutos, del día nueve de junio del año dos mil veintiuno, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Umán, ubicado en el predio número 76 "A" de la calle 20, entre 13 y 15 de la Colonia Guadalupe de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Especial a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, la C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA Consejera Presidenta de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Umán, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las ocho horas con veinte minutos del día 9 de junio del año 2021 damos inicio a la presente Sesión Especial.

Como punto **número uno** de la orden del Día; en uso de la palabra el Consejero Electoral C. MISAEL SAMUEL GÓMEZ PAREDES, en funciones de Secretario Ejecutivo, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejero Electoral MISAEL SAMUEL GÓMEZ PAREDES; Consejera Electoral CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero Presidente MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA y del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, el Consejero Electora C. MISAEL SAMUEL GÓMEZ PAREDES, el primero con derecho a voz y voto y el segundo ostentará el cargo de secretario ejecutivo, sin menoscabo de sus atribuciones

MULLIA STEP TO SECULIVO SIN MOS

derecho a voz y e sus atribuciones

POWER OF THE STREET OF THE STR

The second secon

CONSEJO MUNICIPA

CONSEJO MUNICIPA

ELECTORAL DE

UMÁN

TEPTESE TRANTES

ELECTORAL OSPINANO

TEPTESE TRANTES

TEPTESE A OSPINANO

TEPTESE A OSPINA

como Consejero Electoral. Así mismo se hizo constar la presencia de los representantes d

- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. JORGE CARLOS VARGUEZ VILLAREAL.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. WILBERTH ADRIÁN ORTIZ GAMBOA.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. ALEXIS ARIEL NOVELO PECH.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. MANUEL ENRIQUE ROSALES MEDINA.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, C. GENNY MARIEL BENITEZ MONTERO.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. SAMUEL ADELINO ROSADO CISNEROS.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, C. GERARDO CHACON TUYUB.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, C. MANRIQUE ALONSO VARGUEZ GÓMEZ.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, C. JUAN CARLOS DZIB CAUICH.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. WILLIAM ALEJANDRO NOVELO PECH.

Acto seguido y en cumplimiento del punto **número tres** de la Orden del Día, el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 5, inciso e) y 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del QUÓRUM LEGAL y estar debidamente instalada la sesión.

Waring order

Jours Com. S Com.



Appendix of a second contract of the second c

William State of Wilder or man, month

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia;
- 2. Certificación del quórum legal;
- 3. Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesió
- 4. Lectura del orden del día;
- Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal.
- Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación en su caso de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.
 - Cómputo de la elección de Regidurías por el principio de Mayoría Relativa.
- Declaración de Validez de la Elección de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa:
 - Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
 - 10. Lectura y aprobación del acta de la sesión;
 - 11. Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día;
 - 12. Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA solicitó al Consejero Electoral C. MISAEL SAMUEL GÓMEZ PAREDES en funciones de Secretario Ejecutivo, que continúe con el punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal y Declaración de Validez de la Elección de Regidores por el Principio de Mayoría Relativa. Seguidamente, la Consejera Presidente C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA, en uso de la voz manifestó lo siguiente: Buenos días integrantes de este Consejo Municipal Electoral, en este acto procedo a declarar la presente sesión con el CARACTER DE PERMANENTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso C del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán. ---

Acto seguido, la Consejera Presidente C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOA solicitó al Consejero Electoral C. MISAEL SAMUEL GÓMEZ PAREDES en funciones de Secretario Ejecutivo, que continúe con el punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en el informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el 8 de junio de 2021, a efecto de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas. -----

ACUERDO NÚMERO 17/2021/UMÁN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE UMAN, POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS QUE SERÁN OBJETO DE RECUENTO POR PARTE DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL DE UMÁN EN EL MARCO DEL CÓMPUTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE REGIDURIAS DE MUNICIPIO UMÁN.

ELECTORAL DE UMAN

ACTUALITY OF THE PARTY OF THE P

المناسبات ويبورانا فأنا موسائلات هم ومصطلح مناوعات فالمناطقة والمناطقة والم

Ch. storie, a su publica a succession

DE PARTICIPACION CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE UMÁN

- ACUERDO NÚMERO 18/2021/UMÁN DEL CONSEJO UMÁN, POR EL QUE SE HABILITA EL ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO Y, EN SU CASO, PUNTOS DE RECUENTO EN EL MARCO DEL CÓMPUTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE (REGIDURIAS DE MUNICIPIO DE UMÁN.
- ACUERDO NÚMERO 19/2021/UMÁN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ÚMAN, POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO, Y EN SU CASO PUNTOS DE RECUENTO, Y SE DISPONE SU INMEDIATA INSTALACIÓN PARA EL RECUENTO DE VOTOS DE MANERA SIMULTÁNEA AL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO EN PLENO EN EL MARCO DEL CÓMPUTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE REGIDURIAS DE MUNICIPIO.
- ACUERDO NÚMERO: 20/2021/UMÁN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE UMÁN, POR EL CUAL SE DETERMINA A LAS PERSONAS QUE AUXILIARÁN A ESTE CONSEJO EN EL RECUENTO DE VOTOS EN EL MARCO DEL CÓMPUTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE REGIDURIAS DE MUNICIPIO DE UMÁN.

En uso de la voz, el representante propietario del partido de nueva alianza, sólito un receso de quince minutos para que los consejeros electorales tomaran un consenso sobre la disminución de abrir los veintisiete paquetes electorales, con el fin de agilizar el reconteo. ------

El representante propietario del partido de morena, hace el uso de la voz para que conste en el acta lo siguiente: sí se reduce la cantidad de paquetes electorales aprobados el día de ayer mediante el acuerdo número 17 de este consejo sería una ilegalidad pues ustedes no pueden revocar sus propios acuerdos e inclusive ese acuerdo firmado el día de ayer también contó con la firma de todos los partidos incluido nueva alianza.

Por lo consiguiente, la consejera presidente electoral, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de veinte minutos, solicitando al consejero electoral Misael Samuel Gómez Paredes en funciones de Secretario Ejecutivo, que proceda a tomar la votación en relación al receso solicitado.

Por lo que el Consejero Electoral en funciones de Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la

James Bales

S Idunicipales Elegiptales, que esterri

DAGE OF THE PARTY OF THE PARTY

والمراجع والمساورة

aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el consejero electoral Missacina del Gómez Paredes en funciones de Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitaçõe había sido aprobado por unanimidad de votos a favor; por lo que la Consejera Presidente de la voz siendo las nueve horas declara un receso de veinte minutos. Regresando a la voz siendo las nueve horas declara un receso de veinte minutos.

Siendo las nueve horas con veinte minutos del día seis del mes de Junio del año dos mil veintiuno y estando presentes los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, se reanuda la presente sesión, a lo que la Consejera Presidente C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA, solicita al Secretario Ejecutivo , proceda a realizar el pase de lista correspondiente; quien seguidamente en uso de la voz el Secretario Ejecutivo C. MISAEL SAMUEL GÓMEZ PAREDES procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA.

Consejero Electoral, C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN.

Consejero Electoral C. MISAEL SAMUEL GÓMEZ PAREDES todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; asimismo, el Consejero Electoral C. MISAEL SAMUEL GÓMEZ PAREDES, ostentará el cargo de secretario ejecutivo, sin menoscabo de sus atribuciones como Consejero Electoral. Así mismo se hizo constar la presencia de la representación de los siguientes Partidos Políticos:

- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. JORGE CARLOS VARGUEZ VILLAREAL.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. WILBERTH ADRIÁN ORTIZ GAMBOA.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. AUGUSTO DZUL COUOH.
- REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. ALEXIS ARIEL NOVELO PECH.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. MANUEL ENRIQUE ROSALES MEDINA.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ADOLFO ARMANDO PERERA LOPÉZ.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, C. GERARDO CHACON TUYUB.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, C. JUAN CARLOS DZIB CAUICH.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. WILLIAM ALEJANDRO NOVELO PECH.
- REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. MANUEL JESÚS LOPEZ CHI.

los anteriormente nombrados con derecho a voz, pero sin voto; y en virtud de estar presentes los integrantes de este Consejo Municipal Electoral necesarios para la reanudación

Joung Boles



West-just orangement occurses

and the second section of the second

A second second

HOLDER STATE OF THE STATE OF TH

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

المستوع والمستوع الموادع وأستوع والمثلاث

de la sesión, existe quórum legal para continuar con la sesión. Seguidamente el serión presidente, con fundamento en el apartado uno del artículo doce de Reglamento de sersiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación ciudadana del Estado de Yucatán declaró la existencia del quórum legal para continuar con la sesión.

Posteriormente, el representante propietario del partido de morena, pidió las copias certificadas que había solicitado el día ocho de junio del año dos mil veintiuno; la consejera presidente expidió las copias certificadas de cada uno de las representaciones partidarias presentes. Así mismo hizo que consté en el acta que se redujo el número de paquetes electoral en los determinados en el acuerdo 17.

Seguidamente, siendo las diez horas con cuarenta minutos la Consejera Presidente C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA, manifiesta e informa que dando cumplimiento al punto número SIETE de la orden del día se da inicio al Cómputo Municipal de la votación de la elección de Regidores por el Principio de Mayoría Relativa, por lo que solicita a la consejera CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente:

Así mismo se da inicio al cómputo de las casillas acordadas que se realizara por el pleno del Consejo Municipal, por lo que se solicita al consejero MISAEL SAMUEL GÓMEZ PAREDES se sirva a proceder con el traslado de los portafolios a la mesa del Consejo el segundo paquete electoral, siendo las diez horas con treinta minutos, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo.

Y al mismo tiempo es por lo anterior que conforme a lo señalado en los LINEAMIENTOS PARA EL CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021, se informa a este Consejo de la instalación de un grupo de trabajo con un punto de recuento, a efecto de que realicen el recuento de 25 casilla en que se ha determinado tal necesidad, dicha mesa de trabajo estará presidida por un Consejero Electoral, en coordinación con los capacitadores asistentes-electorales, y los representantes de los Partidos Políticos que hubieran acreditado por cada punto de recuento. Independientemente de lo anterior la sesión de cómputo continuará y si en el desarrollo de la misma surgieren paquetes con actas con la necesidad de recuento estos se incorporarán a la mesa de trabajo, por lo que solicita a la Consejera se sirva traer a la mesa del Consejo el paquete electoral. Se anexa al cuerpo de la presente acta el Resultados del cómputo en el grupo de trabajo.

block

aliena a de mana la casa de la fa



DESARROLLO DEL COMPUTO EN EL PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

- Casilla 990 B: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 990 C1: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo. El representante propietario del partido de morena solicitó que conste en el acta que el paquete electoral no venia sellado.
- 990 C2: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 990 C3: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 990 C4: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron no se encuentra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó recontar.
- 990 C5: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 991 B: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron no se encuentra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó recontar.

A.

Manustrale

DATAI

DATAI

STANDARD

ST

The state of the s

- 991 C2: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que electoral comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de elas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 991 C3: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 991 C4: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 991 E2: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 992 B: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 993 B: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron no se encuentra el acta de escrutinio y cómputo, se acordó recontar.
- 993 C1: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 994 B: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.

hildh

DAPPI DAPPI DETAIL OF THE PROPERTY OF THE PROP

Committee of the American plants of the American state of the Amer

The state of the s

1 200 (2) 1 and making an adaption in the description of the property of the second of

The state of the state of the second second

material and the second section of the second

ويوارك ومسووات الإنام والانام أوالوارا

- 994 C1: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las conservaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por la que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por la que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por la que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por la que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por la que se el acta de escrutinio y cómputo; por l
- 995 B: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 995 C2: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 995 C3: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encuentra el acta de escrutinio y cómputo con muchas tachaduras y errores; sin embargo, a criterio de la consejera presidente, es leíble, así como evidente los resultados plasmados. Ahora bien, el representante del partido de morena, solicitó con fundamento en el artículo 310 fracción II de la Ley de Instituciones y procedimientos electorales del estado de Yucatán y 52 fracción II de los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el Estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2020-2021 pido que esta casilla se habrá porque los resultados de las actas vienen tachados y como errores.
- 996 C1: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; sin embargo, el paquete electoral venia abierto, no obstante, el consejero electoral Misael Samuel Gómez paredes argumentó que se abrió debido en la manipulación del personal del PREP al momento del conteo. El representante propietario del partido de morena, solicitó que conste en el acta que cuando el paquete electoral llegó a la mesa del pleno, los sellos venían violados por lo tanto con fundamento, en el artículo 310 fracción II de la ley y 52 fracción IV de los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2020-2021 pido que esta casilla se reconté o se realice el nuevo escrutinio y cómputo ya que no obra el debido sellado de la casilla.

De igual modo, el representante propietario del partido nueva alianza Yucatán, solicito que conste en el acta que el representante del partido de morena, argumenta que el paquete venia con alteraciones debido a que el paquete no tenia sellos correspondientes. Sus argumentos, son un únicamente en las casillas donde su partido político ha perdido votos. Este servidor ha realizado el señalamiento de los paquetes con las mismas características en

de los paquetes con las mism

características en

ELECTORAL DE



donde ha perdió el partido de morena y donde ha ganado. Sin embargo existe una estrategia de desestimar el computo únicamente en los paquetes donde pierde su partido político pues en los paquetes electorales donde sale favorecido, no objeta el estado de los sellos:

- 996 C2: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 997 B: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 997 C1: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 997 C2: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones
 que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a
 comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, sin embargo,
 el acta no tenía el sumatorio total por lo que se procedió a sumar todos los votos; acordando
 que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 998 C3: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 999 B: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 999 C2: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 1000 B: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a

Manuelosolo

Sesión Especial del 09 de junio de 2021.

10

DASSI MANUS STANDARD STANDARD

AND THE PARTY OF THE PARTY AND PROPERTY OF THE PARTY OF T

The state of the s

and it was a subject to the first temporary to a subject to the property of the subject to the s

comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de el as, que no será mérito de un nuevo reconteo.

• 1000 C1: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; sin embargo, el paquete electoral venia con un sello, no obstante, el consejero electoral Misael Samuel Gómez paredes argumentó que debió quitarse en la manipulación del personal del PREP al momento del conteo. El representante propietario del partido de morena, solicitó que conste en el acta que cuando el paquete electoral llegó a la mesa del pleno, que un sello venía violado por lo tanto con fundamento, en el artículo 310 fracción II de la ley y 52 fracción IV de los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2020-2021 pido que esta casilla se reconté o se realice el nuevo escrutinio y cómputo ya que no obra el debido sellado de la casilla.

El representante propietario del partido de nueve alianza Yucatán, solicitó que conste en el que el paquete electoral venía con sello, y que ese sello se abrió por la consejera presidenta para poder sacar las actas de escrutinio y cómputo.

- 1000 C2: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 1000 C5: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 1000 C6: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones
 que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a
 comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando
 que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 1001 B: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 1001 C1: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 1002 B: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron no se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.

Warreng Balez

ELECTORAL DE

DIA TER CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROP

i aliance alle in all primer spirit. He planged in terms implicing spirit interpretation of the figure of the The primer is a major to delight the primer to the same of the first terms of the figure of the figure of the The primer is the same and the primer to the primer of the same of the spirit of the primer.

all the state of the purpose of the public

- 1003 B: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 1003 CI: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 1004 C1: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 10004 C2: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 1004 C3: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 1004 C5: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones
 que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a
 comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando
 que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 1004 C6: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 1005 B: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron no se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 1005 C1: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- 1006 C1: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por que se procedió a

V Camel Boles

The state of the s

comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas cractoridando que no será mérito de un nuevo reconteo.

- 1007 B: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre la conservaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; sin embargo, el paquete electoral venia con un sello debidamente pegado y el segundo se encontraba mal pegado, no obstante, el consejero electoral Misael Samuel Gómez paredes argumentó que vino sellado dado que no se podría abrir. El representante propietario del partido de morena, solicitó que conste en el acta que cuando el paquete electoral llegó a la mesa del pleno, que un sello venía violado por lo tanto con fundamento, en el artículo 310 fracción II de la ley y 52 fracción IV de los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2020-2021 pido que esta casilla se reconté o se realice el nuevo escrutinio y cómputo ya que no obra el debido sellado de la casilla.
- 1009 CI: La concejera presidenta procedió abrir el paquete electoral, entre las observaciones que se realizaron se encontró el acta de escrutinio y cómputo; por lo que se procedió a comparar con las actas de los partidos políticos, coincidiendo cada una de ellas, acordando que no será mérito de un nuevo reconteo.
- Con objeto de realizar el cómputo de la elección conforme a lo señalado en los lineamientos de cómputo, y de una revisión de los resultados preliminares de las actas con las que este Consejo Municipal contó, se ha determinado que una casilla, en este caso la casilla 1006 C2, será objeto de nuevo escrutinio y computo ya que no se encuentra el acta respectiva dentro del portafolio.

Acto seguido, la consejera presidente electoral, solicitó al consejero electoral Misael Samuel Gomez Paredes en funciones de Secretario Ejecutivo, que proceda a tomar la votación en relación a la aprobación de un punto de reconteo en la sala de sesiones de este consejo municipal electoral. Por lo que el Consejero Electoral en funciones de Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el punto de recuento propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el consejero electoral Misael Samuel Gómez Paredes en funciones de Secretario Ejecutivo, informó que el punto de recuento solicitado había sido aprobado por unanimidad de votos a favor.

Seguidamente, la Consejera Presidente C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA con fundamento en las fracciones II y III del artículo 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y en cumplimiento del punto número OCHO, en este acto hace constar la DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA de la planilla registrada por la candidatura del partido acción nacional, para conformar el H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán, integrada por los ciudadanos siguientes:

Manuel moly

Sesión Especial del 09 de junio de 2021.

13

CANDIDATAS(OS) A REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA 2020-1021

Núm.	and the second s	DECIDIO NATORIA RELATIVA
Mulli.		REGIDURÍAS DE SUPLENTES
	PROPIETARIOS(AS)	
1	GASPAR VENTURA CISNEROS	JOSÉ LUIS PAREDES PERAZA
	POLANCO	1002 2010 1711 1220 1 210 127
2	BELLA MARGARITA POOT CHAB	MARÍA TERESITA DE JESÚS UICAB
		CAN.
3	ARMANDO DE JESÚS QUINTAL	MAURO VENANCIO MOO MEDINA
	ROSADO	
4	DALIA GABRIELA EUAN CIAU	LEONOR JIMÉNEZ GALLOSO
5	HERMINIO MENA EUAN	RENÁN ALBERTO ROSAS CHEL
6	ALMA PATRICIA PECH CANCHÉ	ANDREA ISABEL XUFFI PUERTO
7	JUAN ADONAY POOT UITZ	RUSSEL ANTONIO TUZ XOOL

Fijándose los resultados enunciados, al exterior de este Consejo en términos de lo señalado en el artículo 320 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

A continuación, la Consejera Presidente solicitó al Consejero Electoral C. MISAEL SAMUEL GÓMEZ PAREDES en funciones de Secretario Ejecutivo, se sirva proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el consejero electoral en funciones de Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número NUEVE del mismo, solicitándose receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión, a lo que la Consejera Presidente con fundamento en el artículo veintitrés numeral dos del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto, propone un receso de veinte minutos, preguntando a los integrantes de dicho Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento respectivo, el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Umán, solicitó a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantaran la mano; visto lo anterior, el Consejero Electoral C. MISAEL SAMUEL GÓMEZ PAREDES en funciones de Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las diecinueve horas del día que se actúa, se decreta el receso.-

Siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día que se actúa y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral se reanuda la sesión especial; por lo que la Consejera Presidente solicita al Consejero Electoral & MISAEL SAMUEL

Maurelossels

DART PARTITION OF THE P

GÓMEZ PAREDES en funciones de Secretario Ejecutivo, efectúe el pase ande correspondiente; acto seguido, el Secretario Ejecutivo procede a realizar e le pase ande correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA. Consejero Electoral, C. CLAUDETH ASUNCIÓN QUINTAL DURÁN.

Consejero Electoral C. MISAEL SAMUEL GÓMEZ PAREDES todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; asimismo, el Consejero Electoral C. MISAEL SAMUEL GÓMEZ PAREDES, ostentará el cargo de secretario ejecutivo, sin menoscabo de sus atribuciones como Consejero Electoral. Así mismo se hizo constar la presencia de la representación de los siguientes Partidos Políticos:

- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. WILBERTH ADRIÁN ORTIZ GAMBOA.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. AUGUSTO DZUL COUOH.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. MANUEL ENRIQUE ROSALES MEDINA.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, C. GERARDO CHACON TUYUB.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, C. JUAN CARLOS DZIB CAUICH.
- REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. WILLIAM ALEJANDRO NOVELO PECH.

los anteriormente nombrados con derecho a voz, pero sin voto; y en virtud de estar presentes los integrantes de este Consejo Municipal Electoral necesarios para la reanudación de la sesión, existe quórum legal para continuar con la sesión. Seguidamente el Consejero Presidente, con fundamento en el apartado uno del artículo doce de Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán declaró la existencia del quórum legal para continuar con la sesión. --------

Acto seguido, la Consejera Presidente solicita al Consejero Electoral C. MISAEL SAMUEL GÓMEZ PAREDES en funciones de Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto de la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutiva procede con el punto número DIEZ, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Acto seguido, la Consejera Presidente C. MAGDALENA ROCÍO MONTERO CASANOVA, con fundamento en el artículo catorce fracción primera del Reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que la Consejera Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna, y no habiéndola y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procede a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de UMÁN, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, levantaren la mano. Acto seguido, el Consejero Electoral C. MISAEL SAMUEL, GÓMEZ PAREDES en

Wanned Boley

Sesión Especial del 09 de junio de 2021.

(Just

CONSEJO MUNICIPAL

funciones de Secretario Ejecutivo, da cuenta de que la dispensa ha side aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor. Seguidamente y en virtuo de la dispensa otorgada, el Consejero Presidente pregunta si existe observación alguna sobre el Acta Sesión; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Umán, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria del acta de la presente sesión, levantaran la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto 3 votos a favor.-----

Seguidamente, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto del Orden del Día, y en cumplimiento del punto número ONCE de la orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el mismo.-----

Acto seguido, con fundamento en el artículo cinco inciso d) del ordenamiento en cita y en cumplimiento del punto número DOCE de la Orden del Día, el Consejero Presidente dio por clausurada la Sesión Especial Permanente que dio inicio el día 9 de junio de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día nueve de junio del mismo año. - - - - - -

Por último y con fundamento en el artículo 321 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, remítase copia certificada del acta de la presente Sesión a la Presidenta del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. - - -

CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO.

MONTERO CASANOVA

CONSEJERA (O) PRESIDEN话

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJO MUNICIPA ELECTORAL QUIÉN SOSTENTA EL CARGO

UMÁN PROCESO SECRETARIO EJECUTIVO. SIN

SA, 2020-2021 MENOSCABO DE SUS ATRIBUCIONES

COMO CONSEJERO ELECTORAL.

CLAUDETH ASUNCIÓN

QUINTAL DURÁN

CONSEJERA (O) ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. AUGUSTO DZUL COUOH
REPRESENTANTE PROPIETARIO
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

C. FRANCISCO DIZB TAMAYO.
REPRESNETANTE SUPLENTE
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.

C. MANUEL ENRIQUE ROSALES MEDINA.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE
UMÁN
PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO
2020-2021

REPRESENTANTE PROPIETARIO
PARTIDO NUEVA ALIANZA

C. WILBERTH A PRAN ORTIZ GAMBOA, REPRESENTANTE SUPLENTE. PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. GERARDO CHACON TUYUB.
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DE MORENA.

HOJA DE FIRMAS DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE UMAN FECHA NUEVE DE JUNIO DE 2021. en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del articulo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante
de COISCO ja(s) útil(es) escrita(s) a Correspondiente y para los efectos
legales que preceden, expido la presente certificación participado
junto de 2021.

LEPAC
CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE
UMÁN
PROCESO MUNICIPAL
ELECTORAL ORDINARIO
ELECTORAL ORDINARIO
ELECTORAL DE ELECTORAL ORDINARIO
ELECTORAL DE ELECTORAL ORDINARIO
ELECTORAL DE ELEC